



C I R C U L A R CSJNSC22-296

FECHA: 10 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 0500140 03007-2022-00513”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad de Medellín, informa con auto adiado del 27 de mayo de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **0500140 03007-2022-00513**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **HÉCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA MEJÍA** con cédula de ciudadanía No **8.269.703**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS